

**AGRUPACIÓN BENÉFICA DE PREVISIÓN SOCIAL DE TOREROS DE LA REGIÓN
VALENCIANA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL,
EN LIQUIDACIÓN.**

Llamamiento a los acreedores desconocidos.

Por Resolución de 17 de junio de 2025 (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, número 10139 , de 27 de junio de 2025), dictada por la Dirección General de Financiación de la Conselleria de Hacienda y Economía de la Generalitat Valenciana el CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS ha asumido la liquidación de la entidad Agrupación Benéfica De Previsión Social De Toreros De La Región Valenciana, Entidad De Previsión Social inscrita con el número 20 en el Registro de Entidades de Previsión Social de la Comunitat Valenciana y en el Registro Mercantil de Valencia en los folios 11 al 14, del Tomo 4383, Libro 1695, de la Sección General del Libro de Sociedades, Hoja V-23343, está provista del CIF G46209011.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 185.4 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) y del artículo 226 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras (RDOSSEAR), se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación u observación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa de los mismos.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro, podrán presentar los escritos de reclamación de créditos o de observaciones sobre los créditos en la lengua oficial o en una de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, si bien el escrito deberá llevar el encabezamiento "Presentación de créditos" o, en su caso, "Presentación de observaciones sobre los créditos".

En su caso, la documentación podrá remitirse a las siguientes direcciones, haciendo referencia en el Asunto a "TOREROS 314. ACREEDORES DESCONOCIDOS":

Preferentemente, por correo electrónico: mpsvliquidacion@consorseguros.es
O, por correo postal:

Consortio de Compensación de Seguros
(Agrupación Benéfica De Previsión Social De Toreros De La Región
Valenciana, Entidad De Previsión Social, *en liquidación*)
Paseo de la Castellana número 32, 5ª Planta
28046 Madrid

Para cualquier consulta podrán dirigirse al Consorcio de Compensación de Seguros a las direcciones anteriores con el Asunto "TOREROS 314. CONSULTA".

Madrid, 25 de junio de 2025

Director de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras
Consortio de Compensación de Seguros